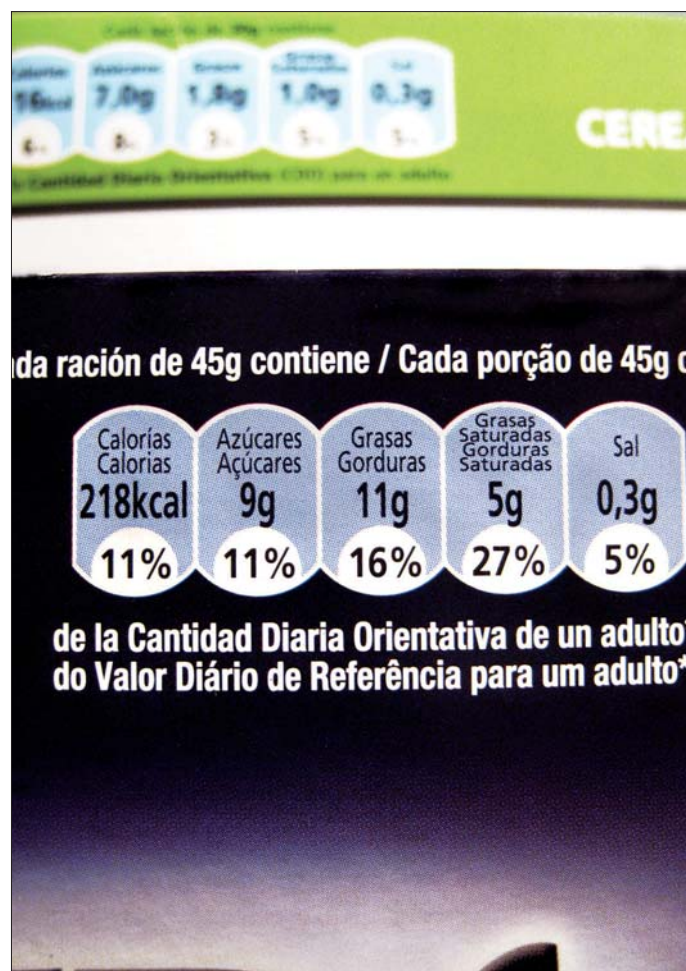


# Guía para la implementación del sistema de etiquetado CDO en el sector alimentario español

En el presente artículo explicamos qué es el etiquetado CDO –Cantidades Diarias Orientativas– y ofrecemos algunos puntos de referencia a la hora de su implantación por parte de la industria alimentaria, a partir del informe sobre la materia elaborado por la Fundación Alimentum.

**David Barreiro**  
**eurocarne**

*dbarreiro@eurocarne.com*



**C**DO son las siglas correspondientes en español a “Cantidades Diarias Orientativas”.

Las CDO/GDA (en inglés *Guideline Daily Amounts*) indican la cantidad de energía (calorías) y determinados nutrientes (grasas, grasas saturadas, sodio (sal) y azúcares que aporta una ración de un determinado alimento o bebida con respecto a las necesidades diarias de una persona.

El sistema de etiquetado CDO/GDA constituye un planteamiento de etiquetado nutricional con información sencilla, rigurosa y objetiva de la aportación del producto sin pretender calificar o catalogar productos. Su función es meramente informativa acerca de la energía y determinados nutrientes que aporta una ración de un alimento en comparación con lo que una persona necesita en un día.

Hasta el momento actual, el sistema de etiquetado en el entorno europeo ha evolucionado en función de las necesidades y derechos informativos del consumidor. En este proceso la industria de la alimentación llegó a la conclusión de la necesidad de implantar un sistema de etiquetado con las características y forma de presentación del tipo GDA/CDO.

## Breve historia del sistema CDO/GDA

- En 1998, el Institute of Grocery Distribution (IGD) desarrolla originalmente un sistema de etiquetado nutricional (*Daily Guideline Intakes*).

- En 2003 se funda el Grupo de Nutrición y Quejas de Salud de la Confederación de Industrias Alimentarias de la Unión Europea.
- En 2005 la CIAA (Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea) se convierte en miembro de la Plataforma en Dieta, Actividad Física y Salud Europea (CIAA). En 2006 CIAA desarrolla un sistema GDA (CDO) basado en el sistema Eurodiet y en el IGD. Se implementa el sistema GDA en el Reino Unido.
- En la actualidad, CIAA recomienda su implantación en los países europeos.

El debate actual sobre la información nutricional de las etiquetas de los productos se centra en la futura obligatoriedad de la misma, por lo que deberá proporcionarse de acuerdo a un nuevo modelo unificado y coherente con las necesidades de fabricantes y consumidores. La mayoría de los Estados miembros están a favor de la obligatoriedad de esta información y apoyan el modelo impulsado por la industria europea basado en la Cantidades Diarias Orientativas (CDO o GDA); es decir basado en la información sobre el porcentaje de la cantidad diaria orientativa de diversos nutrientes que aporta una porción del alimento en cuestión.

Al ser de carácter orientativo, las CDO están diseñadas para facilitar las elecciones de los consumidores. Así, en el caso de las personas preocupadas por la cantidad de sal por ejemplo, estos valores pueden ayudar a identificar qué producto tiene mayor o menor cantidad de este nutriente.

Asimismo, las CDO ayudan a comprender mejor el modo en que los distintos alimentos contribuyen a una dieta equilibrada, ya que a diferencia de otros sistemas, informan del porcentaje de energía que aporta una ración de producto respecto a lo que una persona necesita en un día. Esta forma de presentación de la información nutricional es gran utilidad y de fácil comprensión para el consumidor, lo que aporta a la CDO un importante valor añadido.

## Guía para la implantación de las CDO

La Fundación Alimentum ha elaborado una guía para la implantación de los CDO a partir de los preceptos establecidos en el plan de la CIAA sobre el etiquetado nutricional.

El objetivo es establecer criterios de coherencia en cuanto al diseño y estilo en la presentación de la información a través de unas recomendaciones para un esquema común de etiquetado nutricional, un planteamiento de etiquetado nutricional con información rigurosa y objetiva de la aportación del producto.

suministros y mantenimiento

**mercafilo**

INDUSTRIAS CÁRNICAS

**MAPA**  
di Martino Paolo

**EUROFLEX**

**GIESSER MESSER**  
Alles im Griff

**Margold**  
Industrial

**FISCHER**  
GOMEZ VALENCIA  
CUCHILLERIA

**Cuchillas especiales, de empaquetado,  
industriales y circulares**

**mercafilo, s.l.**  
c/ Ciudad del aprendiz, 17 - 46017 Valencia - Spain  
t. +34 96 341 0335 - f. +34 96 380 5750  
www.mercafilo.es - info@mercafilo.es

## Esquema del sistema CDO

Este icono ofrece información sobre el contenido energético de una ración del producto.

En el ejemplo, cada ración de 250 ml del producto contiene 140 kcal de energía.

Porcentaje de energía (kcal) que aporta una ración del producto respecto a lo que necesitamos en un día (CDO/GDA). En el ejemplo, una ración del producto aporta el 7% de la cantidad de energía que necesitamos al día: (2.000 kcal:140 kcal/2.000 kcal x 100 = 7%).



Fuente: Fundación Alimentum

## Los cinco nutrientes clave en las CDO

Los cinco nutrientes principales recogidos en las CDO son:

### 1. Energía (calorías)

La cantidad media que una persona adulta necesita es de 2.000 kcal por día.

### 2. Azúcares

Estos nutrientes pueden ser añadidos o encontrarse en el alimento de forma natural. La cantidad orientativa del consumo de azúcares es de no más de 90 g al día.

### 3. Grasas

El icono CDO de grasas representa la cantidad total de grasa en una porción del producto. Esta cantidad incluye tanto grasas saturadas como no saturadas. La cantidad orientativa de consumo es de no más de 70 g al día.

### 4. Grasas saturadas

El icono CDO de saturadas representa la cantidad total de grasas saturadas en una porción del producto. La cantidad orientativa de consumo es de no más de 20 g al día.

### 5. Sal

El consumo orientativo de sal (cloruro sódico) al día debe ser de 6 g que corresponde a 2,4 g de sodio. A veces se puede ver *sodio* en el etiquetado CDO en lugar de *sal*. El contenido de sodio puede ser convertido en contenido de sal multiplicándolo por 2,5. Sin embargo, el porcentaje sobre la CDO será igual.

## Proceso de implantación

Las áreas involucradas en el proceso de implantación del nuevo etiquetado nutricional pueden ser:

- **Producción/Técnica:** da el listado de ingredientes del producto, el origen de materias primas, etc.
- **Marketing:** interviene en la creación del diseño del embalaje, en los textos al consumidor.
- **Nutrición:** aporta conocimientos nutricionales, aspectos nutricionales del producto, recomendaciones sobre ingestas, etc.
- **Normas Alimentarias:** proporciona información legal y vigila que se cumplan todas las regulaciones en cuanto a etiquetado.

En primer lugar, es necesario definir la porción o ración del producto sobre la cual se indicará la información nutricional. La porción se puede definir teniendo en cuenta los estándares nutricionales recomendados. También se puede determinar en función de la cantidad total de la unidad de venta, ajustándola a un número de porciones por paquete.

En el caso de productos comercializados en paquetes individuales, la porción debería coincidir con el peso del paquete.

Una vez determinada la porción, el departamento de normas alimentarias de la empresa debería proporcionar los valores de cada nutriente por 100 g/ml y por porción del producto, así como el % que representa sobre la Cantidad Diaria Orientativa.

Con esta información, los responsables del diseño del embalaje tendrán los valores necesarios para los iconos de la parte frontal del mismo y para la tabla nutricional que aparece en el dorso del paquete.

## Etiqueta CDO de la parte frontal del envase

El etiquetado nutricional debería incluir, en la parte frontal de la etiqueta, una representación gráfica (logo) sencilla, que facilite al consumidor información a primera vista sobre el contenido calórico de la ración de un producto y la relevancia que pueda tener esta cantidad en la dieta diaria.

Es necesario tener en cuenta:

- La información sobre energía (calorías) por ración/porción en la parte frontal del envase sólo debería estar presente cuando la información nutricional incluya datos sobre el contenido nutricional “por ración” o “por porción”.
- El porcentaje de la CDO de la energía (Calorías) debería estar basado en la Cantidad Diaria Orientativa de energía de la CIAA (para un adulto, 2.000 calorías).

- Los fabricantes deberían utilizar el diseño gráfico acordado por la CIAA cuando presenten los elementos esenciales en el logo de la parte frontal del envase: las palabras “energía” o “calorías”, el número de calorías y el valor porcentual.
- Cuando se incluyan Cantidades Diarias Orientativas adicionales en la parte frontal del envase también debería utilizarse el diseño gráfico acordado por la CIAA.
- Los otros nutrientes, grasas, grasas saturadas, azúcares y sodio, pueden aparecer en la parte frontal o en la parte trasera del envase.
- Los valores por 100 g/ml aparecen adicionalmente en la parte trasera del envase.
- En la etiqueta del frontal del envase puede indicarse solo las siglas CDO o GDA siempre que después se explique en la parte trasera del envase.
- Además debe estar claramente identificada la ración en el frontal.

Algunos fabricantes han optado por incluir la lista de todos los nutrientes en el frontal del paquete, mientras que otros han preferido mostrarlos en el dorso del envase.

### Etiqueta CDO del dorso del envase

La información nutricional en los productos de alimentación y bebidas deberían proporcionar información sobre las Cantidades Diarias Orientativas de energía (calorías) y los cuatro nutrientes reconocidos como importantes desde el punto de vista de salud pública, es decir: grasas, grasas saturadas, azúcares y sodio/sal.

Algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta son:

- Los fabricantes deberían suministrar información sobre las Cantidades Diarias Orientativas de energía (Calorías), grasas, grasas saturadas, azúcares y sodio/sal.
- El fabricante puede facilitar información sobre las Cantidades Diarias Orientativas de otros nutrientes de relevancia en el producto.

## a4+ La impresora de etiquetas más flexible del mercado

Las impresoras de **cab** solucionan todas las exigencias de etiquetado en su empresa con accesorios estándares. Con resoluciones de 200, 300 y 600 dpi

*La mejor adaptada a sus necesidades*



Conexión rápida a sistemas de Pesaje



Función autónoma de impresión de etiquetas



Aplicador de etiquetas A1000



Guillotina de corte o trepado de etiquetas

INFORMACIÓN **cab** España info@cabsi.com / Tel.: 937 414 605 / Fax: 937 414 731

**cab**

Tabla 1. CDO para un adulto medio

Energía (calorías)	2.000 kcal (Calorías)
Proteínas	50 g
Hidrato de carbono	270 g
Azúcares	90 g
Grasas	70 g
Grasas saturadas	20 g
Fibra alimentaria	25 g
Sodio (sal)	2,4 g (6 g)

- Cuando sea relevante se puede facilitar información sobre la Cantidad Diaria Orientativa de sodio o su equivalente en sal.
- Cuando el valor de un nutriente sea de “0” en el etiquetado, la mención del porcentaje de Cantidad Diaria Orientativa queda a discreción del fabricante.
- Los valores individuales de las Cantidades Diarias Orientativas deberían estar:
  - Basados en el contenido nutricional de la ración/porción de un producto, y
  - Expresados en forma de porcentaje de las Cantidades Diarias Orientativas totales de un nutriente.
- La información sobre el valor total de Cantidades Diarias Orientativas por nutriente se debería suministrar en la etiqueta o por medio de materiales educativos.
- Para que el etiquetado nutricional de los diferentes alimentos y bebidas sea coherente, se deberían utilizar los valores de las Cantidades Diarias Orientativas acordados por la CIAA.
- Los valores de Cantidades Diarias Orientativas mostrados en una etiqueta de alimento o bebidas deberán ser los aplicables a un adulto medio. LA CIAA ha utilizado las CDO para mujeres como base para establecer las del adulto medio (ver **tabla 1**).
- Los valores de CDO deben estar acompañados al menos por una mención indicando que son la Cantidades Diarias Orientativas para un adulto y es recomendable indicar que están basadas en una dieta de 2.000 Kcal y que las necesidades individuales de nutrientes pueden ser mayores o menores, dependiendo del sexo, edad, nivel de actividad física y otros factores.
- Se ha de evitar la utilización del verde, ámbar o rojo para resaltar el valor nutricional individual de las CDO. Estos colores pueden ser utilizados cuando forman parte del color primario del envase.

La etiqueta CDO del dorso del envase proporciona información nutricional por porción de una lista más detallada de nutrientes que contiene (como mínimo: energía, azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio/sal).

## Iconos

### Posición y orden de las cinco CDO/GDA

La posición de los iconos en el envase debe ser siempre en horizontal, excepto cuando la forma del paquete requiera usar la opción vertical (ej. paquetes cilíndricos).

El orden de los iconos deberá ser: Energía, Azúcares, Grasas, Grasas saturadas, Sodio

Se pueden incluir iconos adicionales a los 5 ya existentes dejando un espacio de 3mm a la derecha (ej. fibra).

Las CDO/GDA adicionales estarán basadas en los valores desarrollados por la CIAA.

En cuanto al tamaño, el ancho de un icono individual de CDO/GDA para cada nutriente deberá ser como mínimo de 8 mm y de 12 mm de alto.

En lo que hace referencia a los datos de los iconos, es necesario redondear el valor de la energía al número entero más cercano.

Los datos numéricos (gramos) deben tener un solo decimal, incluso en los casos donde los nutrientes representen 0,1g a excepción del sodio (y/o la sal) y las Omega 3 que deben indicarse con 2 decimales.

El porcentaje de las CDO/GDA deberán ser números enteros, redondeados lo más cerca del % y en la media redondear al alza, (4,4%= 4%, 4,5%=5%).

El color del icono recomendado es azul celeste, aunque este podrá ser adaptado si se ve afectado por los colores de la etiqueta del envasado del producto.

Para evitar introducir colores adicionales en las artes finales, se pueden emplear tonos de un color en particular de las mismas siempre que haya un contraste significativo.

El texto deberá tener contraste con el fondo.

## Tipografía

La tipografía básica recomendada es Frutiger en algunas de sus variantes.

Se puede condensar la tipografía si es necesario, pero se recomienda en múltiplos de 5%, es decir: 90%, 85%...

La letra que hay por encima y por debajo de los iconos no debería tener un tamaño menor de 8 puntos.

En el caso necesario de incluir 4 líneas de texto (máximo) la tipografía es Frutiger Roman de 4 pts. ■



